



★★★★

Anexo al Bando N° 39 a los Capitanes de Naos

B. CONDECORACIONES HONORÍFICAS

Artículo 83º. Condecoraciones Honoríficas. Las condecoraciones que otorga la Hermandad de la Costa son las siguientes y son otorgadas por las autoridades que se indican.

Puede darse el caso de que un Hermano meritorio reciba más de una condecoración honorífica del mismo tipo durante su vida como Hermano; en tal caso a la Insignia de solapa, solo se le puede soldar como máximo una de estas condecoraciones honoríficas.

Las distinciones que se entreguen, deben hacerse con resolución fundada.

a. Grillete de Oro (GO). Colocado en el grado 270º de la Insignia de solapa, es conferida por el Capitán de una Nao a cualquiera de sus oficiales o tripulantes que, teniendo más de 3 años en la Cofradía, haya evidenciado un alto espíritu fraternal e incansable cooperación. El GO es adquirido a la Capitanía Nacional.

b. Estrella de Oro (EO). Colocada en el grado "O" de la Insignia de solapa, la confiere el Capitán Nacional a oficiales o hermanos que, teniendo más de 5 años en la Hermandad, se hayan distinguido por el cumplido desempeño en sus cargos y/o demostrado cariño y abnegación por la Institución.

Esta condecoración es otorgada por el Capitán Nacional, por propia iniciativa o consulta con los Capitanes de Naos. También podrá ser solicitada por los Capitanes de Naos para distinguir a oficiales de relevantes méritos. Esta condecoración es costeadada por la Capitanía Nacional.

c. Ancla de Oro (AO): Colocada en el grado 90º de la Insignia de solapa, es conferida por el Capitán Nacional, pidiendo la opinión al Consejo de los XV, a quienes se debe honrar por una dilatada vida dentro de la Hermandad de la Costa, habiendo ocupado cargos a nivel nacional y continuar siendo activo dirigente. El candidato deberá tener más de 10 años en la Institución y haber tenido anteriormente la EO. La condecoración es costeadada con fondos de la Capitanía Nacional.

d. Timón de Oro: (TO): Está alta distinción va colocada en el grado 180º de la insignia de solapa y es otorgada por la Asamblea Nacional de Capitanes de Naos, por acuerdo de mayoría calificada, exclusivamente a los más grandes orientadores e impulsores de Naos, a fundadores de éstas, como una manera de reconocerles y agradecerles los grandes beneficios prestados a la Hermandad. Está insignia es financiada por la Capitanía Nacional.

e. Insignia de Oro (IO): Es otorgada por la Asamblea Nacional de Capitanes de Naos, por sugerencia del Capitán Nacional, como máxima distinción a antiguos meritorios oficiales, que con más de 20 años de vida activa y habiendo ocupado altos cargos de oficiales, que merezcan un amplio reconocimiento estando aún activos. Es financiado por la Capitanía Nacional.

f. Patente de Corso: Consiste en un pergamino y una insignia de ocho puntas que se usa en la solapa derecha en la tenida protocolar, que otorga el Capitán Nacional a miembros de la Institución, ostentando evidentes méritos, se desee distinguir en un documento típicamente corsario.

g. Título de Gentil Hombre de Mar (GHM). Es otorgado por el Capitán Nacional a un Hermano de la Costa de Chile por méritos sobresalientes, ya sea como navegante amateur, como por el cumplimiento de tareas trascendentales que hayan enaltecido el prestigio de la Cofradía. Será representada por dos hojas de laurel doradas cruzadas en el grado 180º.

El candidato a este título debe ser propuesto por el Capitán Nacional al Consejo de los XV y a la Asamblea Nacional de Capitanes de Naos, para lo cual debe enviar a cada uno de sus miembros una botella reservada que contenga el currículum completo del candidato, fijando un plazo fatal de 15 días para su respuesta.